

República de Panamá

Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Administrativa

CIRCULAR No. 037 /S.A./2017

PARA: Jefes y Directores de Despachos Judiciales y Administrativos.

DE: **DRA. VIELSA RÍOS**
Secretaria Administrativa

ASUNTO: Responsabilidad y control en la autorización de giras en misión oficial en el ámbito nacional, mediante Relación de Viáticos.

FECHA: 21 de Julio de 2017.

.....

Me refiero a las autorizaciones de viáticos en misiones oficiales, mediante Relación de Viáticos. Al respecto, les comunico que cada jefe de despacho que autoriza a un funcionario realizar una misión oficial en cualquier parte del país, es el responsable solidario que, a través de las facultades de su cargo, concede su aprobación para que el funcionario realice una misión oficial. Por lo cual, debe hacer cumplir la misión en el tiempo programado y que se realice el trabajo encomendado. Por ello, deben establecer controles que permita comprobar, que la misión fue realizada oportunamente y se entregó el reporte de misión, entre otros requisitos importantes para justificar debidamente la utilización de los recursos destinados a la misión oficial.

Por otro lado, el funcionario que autoriza debe anotar su nombre claramente y firma legible. A partir de la fecha, cualquier documento de Relación de Viáticos que no refleje claramente el nombre y firma legible del que autoriza, será devuelto sin trámite a fin de dar cumplimiento a la presente política de operación del procedimiento.

Finalmente, les reitero la responsabilidad que comprende su autorización frente a cualquier verificación por parte de la Oficina de Auditoría Interna.

Atentamente,